

Eduardo Flores Clair, *El Banco de Avío Minero novohispano. Crédito, finanzas y deudores*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia (Colección Científica), 2001, 171 p.

Sabido es el papel rector que ocupó la minería en la Nueva España. Conocemos poco, sin embargo, sobre las fuentes de financiamiento de esta actividad y el costo que implicaba para su desarrollo. De hecho, mucho se ha insistido en su fuerte dependencia hacia el capital comercial, pero los estudios han puesto más atención a las ganancias y ventajas que obtenía el comerciante y poca a lo que suponían estas prácticas para la actividad productiva. Ya en otros trabajos Eduardo Flores Clair había anticipado que las fuentes de crédito de los mineros eran diversas y en ellas participaba una amplia gama de agentes económicos. En este libro se centra en el Banco de Avío Minero, institución que tenía como objetivo central estimular la producción minera, atendiendo a uno de los principales problemas a los que se enfrentaba: el alto costo del financiamiento. Su establecimiento se realizó en pleno auge de las reformas borbónicas y como parte de un plan más ambicioso para impulsar la actividad minera, que incluía desde incentivos fiscales, rebajas de gravámenes, cambios legislativos plasmados en unas nuevas ordenanzas, la creación de un tribunal, de un cuerpo que agremiara a los mineros y de un seminario.

El Banco de Avío, institución pionera en la banca de financiamiento industrial de nuestro país, llamó pronto la atención de los estudiosos, como muestra el libro de Walter Howe, que apareció en 1949. Howe subrayó la bancarrota de la institución, de la que responsabilizó a sus propios funcionarios, y, en consecuencia, su

reformas borbónicas a la reforma liberal, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991, y el de Brian Connaughton, *Ideología y sociedad en Guadalajara 1788-1853*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992.

fracaso para estimular la producción minera, lo que explica que esta institución quedara ignorada o relegada en las investigaciones posteriores, a pesar de que representó —como señala Eduardo Flores Clair— un proyecto muy novedoso y adelantado para su época; aunque con una corta vida (1784-1792), consiguió movilizar importantes capitales en los ocho años que se mantuvo en funcionamiento. Si, además, tenemos en cuenta que la institución modificaba uno de los pilares de la estrategia mercantil, al privar a los grandes comerciantes del monopolio de los metales preciosos que obtenían mediante prácticas crediticias y de avío a la minería, resulta más fácil de entender que el fracaso del banco se debió no tanto a sus propias dificultades internas sino más bien, como sugiere al autor, a las presiones que ejercieron los grandes comerciantes que sintieron la actividad bancaria como una amenaza y consiguieron el apoyo de las autoridades virreinales.

El libro se divide en cuatro capítulos. En el primero se analizan siete proyectos que, entre 1744 y 1774, se presentaron ante las autoridades para financiar la minería y que tenían en común la creación de un fondo de inversión para fomentar la actividad. Todos ellos partían de la base de que precisamente la falta de capital era uno de los principales obstáculos que entorpecía el desarrollo y la expansión de la industria minera. Los fondos que se propusieron para dotar la institución fueron variables, desde dos a cinco millones de pesos, divididos en acciones en algunas propuestas, o bien proporcionados de forma exclusiva por la Corona mediante la cesión de algún derecho, en otras. El proyecto que finalmente se aprobó fue el presentado por Juan Lucas de Lassaga y Joaquín Velázquez de León, en 1774.

Como señala Eduardo Flores, era un proyecto ambicioso que contemplaba desde la creación de un cuerpo —siguiendo el modelo del Consulado de Comerciantes— que organizara al gremio minero, lo dotara de nuevas ordenanzas, formara un seminario para mejorar las técnicas productivas y estableciera un banco de avío para fomentar la explotación y el beneficio de los minerales. El fondo dotal del banco se constituiría con la cesión por parte de la Corona de una parte del derecho de señoreaje o monedaje, que los autores del proyecto calculaban en aproximadamente 200 000 pesos anuales. La cuarta parte de estos ingresos se destinaría a afrontar los gastos anuales del propio banco, del tribunal y el seminario,

y las tres cuartas partes restantes para cubrir los réditos de un crédito de tres millones de pesos que se obtendría de grupos y corporaciones rentistas del virreinato, a los que se pagaría un rédito anual del 5%. De hecho, la participación de la Corona no le implicaba ninguna carga económica ya que, como señala el autor, los mineros pagaban doblemente este impuesto, por lo que en lugar de corregir la irregularidad, en el proyecto se abogaba por su mantenimiento. De este modo, el fondo dotal se conseguiría con el abono de ocho granos por cada marco de plata que presentara el minero para su amonedación.

En el capítulo segundo se analizan los contratos de avío realizados y se estudian las condiciones de los préstamos, de los beneficiarios, la geografía y el destino de los créditos. En cuanto a las condiciones, ya fuese que el banco entregara dinero líquido o insumos, el minero se comprometía a remitir al banco toda la plata que produjera. En los insumos, el sobreprecio iba del 1.5% al 3% y en los préstamos la tasa de interés o “premio de la plata” que pagaba el minero no fue fija. Aunque el promedio general fue de 2.9 reales por cada marco que produjeran, es decir el 4.41% en tres meses, la tasa anualizada rondaría el 20%, un crédito que todavía resultaba caro si lo comparamos con la tasa del 5% que se pagaba, por ejemplo, en los depósitos irregulares, pero que era inferior a la que ofrecían otros aviadores al sector. Los contratos quedaron garantizados mediante hipotecas de bienes de los deudores; además, como un mecanismo de seguridad, el banco nombraba a un interventor quien supervisaba el funcionamiento de la empresa, misma que se obligaba a cubrir su salario. Del análisis de los beneficiarios del crédito que otorgó la institución destaca que, debido al estudio cuidadoso que establecían los funcionarios del banco, los mineros más pobres quedaron excluidos porque el costo del trámite les resultaba inalcanzable. El autor llama la atención sobre la gran cantidad de funcionarios del propio tribunal que recibieron créditos. Es decir, se autofinanciaron y fueron los principales clientes del banco, seguidos por mineros acaudalados, altos funcionarios públicos y grandes comerciantes de la ciudad de México.

Por otra parte, del análisis de la geografía de los préstamos se desprende que fueron los reales de minas más cercanos a la capital los más favorecidos. Éstos se concentraron principalmente en la zona minera constituida por Real del Monte, Pachuca, Atotonilco

el Chico y Tepetongo. Ahí se efectuó más del 50% de los contratos, región seguida de la zona de Temascaltepec, Tlalpujahuá, Taxco y Cuautla de Amilpas (23%). El 28% restante de los contratos se repartió en otros reales de minas; el más alejado de la capital virreinal fue el de Real de Catorce. El autor examina también el destino que se otorgaría a los créditos solicitados que incluían desde sufragar costos de explotación, pagar sueldo de los trabajadores, abastecerse de insumos, emprender obras de infraestructura y adquirir o reparar haciendas.

El capítulo tres examina el funcionamiento y las vicisitudes del banco. Desde julio de 1784 —cuando inició sus operaciones— a enero de 1786, el banco había puesto en circulación 864 813 pesos, de los que había logrado reembolsar el 42.6%. Pero los adeudos que mantenía gran parte de sus clientes, incapaces de amortizar los créditos, suponían un lastre para sus operaciones. Dos meses después morían los padres del proyecto, quienes además ocupaban los puestos más altos del tribunal, y comenzaron simultáneamente las acusaciones de desfalco por parte de los más altos funcionarios del virreinato. En una acción preventiva, la Corona mandó suspender los avíos a las empresas y efectuar una auditoría general. Al año siguiente, en febrero de 1787, la Corona se mostró favorable a los mineros y permitió reanudar los avíos, si bien con la condición de que sólo se hiciera en aquellas minas que prometieran utilidades. Sin embargo, esta segunda etapa estuvo marcada por una fuerte contracción de su actividad crediticia, a la vez que la Corona solicitó nuevos préstamos al banco. Paralelamente se dieron a conocer los resultados de la auditoría, que mostraba el fuerte endeudamiento de la institución, a la que la Corona no era ajena al haber presionado para la obtención de un préstamo de un millón de pesos que representaba el 87.5% del total de la deuda de la institución. Desde luego, los adeudos de las empresas aviadas también eran considerables y superaban los ingresos anuales del banco. La dificultad, como apunta de forma acertada el autor, estribaba en que las empresas necesitaban inversiones a largo plazo para hacer productivos los créditos y no podían reembolsarlos en el breve lapso de tiempo que exigía el banco.

En el último capítulo, el autor examina cómo se enfrentó el déficit presupuestal y cómo se renegociaron las deudas. Aquí, sin negar las irregularidades —el desvío de fondos, la corrupción y los

errores contables que cometieron los funcionarios del banco—, el autor da gran importancia a otros protagonistas que tuvieron también un peso decisivo en la bancarrota, en especial a los comerciantes y a las propias autoridades virreinales. Los resultados de la auditoría de 1787 responsabilizaron a los funcionarios del banco del déficit de la institución, si bien señalaban que el tribunal tenía la capacidad para enfrentar sus gastos administrativos, cumplir con sus acreedores y todavía tenía un “excedente” que podía utilizar en avío o para amortizar las deudas. Paralelamente, se había convocado a una junta general con el objeto de analizar los problemas de la industria minera y presentar alternativas de solución, entre las que se incluía el Banco de Avío. En 1791 la Corona se decidía a rescatar la institución financiera pero, en 1793 y 1795, los apremios financieros de la metrópoli ponían fin a la actividad crediticia del banco. De nueva cuenta, éste tuvo que hipotecar su fondo y consiguió dos millones de pesos para la Corona, la que a cambio le otorgó importantes estímulos fiscales. El financiamiento de las empresas mineras fue pospuesto para siempre.

En resumen, este libro rescata la importancia del Banco de Avío Minero al enmarcarlo en el contexto en que se gestó y se desarrolló. Realiza aportaciones importantes para conocer el funcionamiento de las empresas mineras, los alcances y las limitaciones del reformismo borbónico, los intereses de los agentes económicos y las presiones que éstos podían realizar ante autoridades virreinales y metropolitanas. Por lo mismo resulta una obra de consulta indispensable para los interesados en la historia de este periodo, en especial para los estudiosos de la historia económica, y muy en particular la minera, bancaria y financiera. Con una redacción clara y concisa el autor consigue, en pocas páginas, una excelente síntesis sobre el estado del arte y de sus propias aportaciones para el conocimiento de la minería y de sus instituciones, temática que ha abordado a lo largo de varios años, y que retoma y completa en esta obra. En este sentido podemos señalar que el autor se muestra parco en destacar los resultados de sus investigaciones previas; tal vez convendría haberlas hecho más explícitas para el lector que no esté familiarizado con ellas, como es la propia vida del banco y el crédito que otorgó la institución a la Corona, no sólo porque, como él mismo señala, fue una de las causas que privó a la industria minera de fondos para financiarla, sino también por el impacto y las

implicaciones que tuvo esta práctica de sustracción de fondos por parte de la Corona en el propio virreinato y en su relación con la metrópoli, problemática sobre la que en fechas recientes encontramos en la historiografía colonial reflexiones destacadas, y a las que resulta imprescindible incorporar los datos sobre el banco.

María del Pilar MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO
Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM